

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**ENTIDAD:**

**UNIDAD EJECUTORA 405 - HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA – DEL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.**

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP.**

**I. Generalidades**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de:

N° PROCESO	UNIDAD O SERVICIO	PUESTO	CANTIDAD	RENUMERACION
1	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	QUIMICO FARMACEUTICO	1	3914.00
2	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	1	3914.00
3	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDICO GENERAL	4	4500.00
4	SERVICIO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	6868.00
5	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MEDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	1	6868.00
6	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1	6868.00
7	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	TECNICO EN RADIOLOGIA	1	2560.00
8	UNIDAD DE ADMINISTRACION	TECNICO ADMINISTRATIVO	3	2000.00
10	UNIDAD DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1200.00
11	SERVICIOS GENERALES	CHOFER DE AMBULANCIA	1	2000.00
12	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	3	6868.00
		TOTAL DE PUESTOS	21	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**2. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, modificado por decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- d. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen de contratación cas.
- e. Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**II. Perfil y condiciones esenciales del puesto:**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 01 - QUIMICO FARMACEUTICO – SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO.</b>
Misión del Puesto:	Satisfacer las necesidades del individuo, familia y comunidad relacionadas con su farmacoterapia (indicación, efectividad, seguridad y adherencia), a través de la aplicación de un proceso asistencial específico y especializado, para contribuir al restablecimiento de la salud del paciente, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Dispensar productos farmacéuticos y dispositivos médicos indicados en los servicios de Emergencia, Consultorio Externo, Hospitalización y Centro Quirúrgico, cumpliendo con las Buenas Prácticas de Dispensación y promoviendo el uso racional de medicamentos y para garantizar la calidad de atención y satisfacer la necesidad de los pacientes.
	Planificar, organizar, dirigir y controlar la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficiales, mezclas enterales, mezclas parenterales; y acondicionamiento de dosis de medicamentos cumpliendo las buenas practicas de preparados para la atención de la demanda de los pacientes.
	Realizar el seguimiento farmacoterapeutico (SFT) a los pacientes con el fin de detectar y prevenir posibles problemas relacionados con el medicamentos (PRM)
	Dispensar, registrar y controlar los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos para uso adecuado en marco de la normatividad vigente.
	Elaborar diluciones, acondicionamiento de antisépticos y desinfectantes de uso hospitalario cumpliendo las buenas practicas de preparados para suministrar a los diferentes servicios del hospital.
	Identificar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en situación de sobrestock, sub stock, stock crítico y próximos a vencimiento para gestionar canjes y/o transferencias.
	Participar en la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, garantizando su disponibilidad para la atención a los pacientes.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
	Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.
Requisitos	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional / Licenciatura: Químico Farmacéutico
	Conocimientos: Buenas Prácticas de Almacenamiento, Evaluación y atención de Reacciones Adversa, Productos farmacéuticos y Dispositivos médicos, Buenas Practicas de Seguimiento farmacoterapeutico, farmacovigilancia, Sistema de Dispensación de Medicamentos - Dosis Unitaria.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: Básico.
	Colegiatura: SI REQUIERE
	Habilidad profesional: SI REQUIERE
	SERUMS: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 2 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 AÑO.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 3, 914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 02 - TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA – SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO.</b>
Misión del Puesto:	Realizar actividades tecnológicas de apoyo al diagnóstico por imágenes, de acuerdo a las guías o protocolos de atención del establecimiento de salud, que coadyuden a la definición y tratamiento de problemas de salud del usuario, que contribuya a mejorar la capacidad de respuesta institucional.
Funciones del Puesto:	Aplicar métodos y procedimientos radiográficos para la obtención de imágenes representativas del cuerpo humano con alta calidad diagnóstica.
	Evaluar las imágenes radiográficas obtenidas, empleando un control de calidad idóneo (anatomía y semiología radiográfica, física radiológica).
	Relacionar el problema clínico con el método o procedimiento radiográfico.
	Aplicar las normas de protección radiológica y bioseguridad en los diversos estudios radiológicos.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional / Licenciatura: en Tecnología Medica
	Conocimientos: Física, anatomía y fisiología, Protección radiológica.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE
	Habilidad profesional: SI REQUIERE
	SERUMS: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 2 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 AÑO.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 3, 914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	PROCESO N° 03 - MÉDICO GENERAL - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD
Misión del Puesto:	Realizar las actividades de médico sanidad marítima internacional, que otorga la libre platica o la patente sanitaria de las naves que ingresan o salen, evitando el ingreso o salida de enfermedades transmisibles o eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia nacional o internacional por el puerto de Paita, manteniendo la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el ámbito del puerto marítimo de Paita, aplicando las normas sanitarias nacional e internacionales.
FUNCIONES	Inspeccionar las embarcaciones (cocina, pañol o almacenes de víveres, tóxico hospitalario o de otro lugar que considere conveniente y oportuno). Sea en bahía o en el muelle según el caso que amerite.
	Informar a la autoridad marítima y portuaria los resultados de la inspección médico sanitario y la verificación del estado de la salubridad de la nave.
	Mantener vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades transmisibles, emergentes y reemergente, infectocontagiosas y de notificación obligatoria de acuerdo a las normas nacionales y reglamentos sanitario internacional.
	Restringir la salida de toda persona, cuando se demuestre que presenta o constituya un riesgo para la salud de la población.
	Revisar la información de la VUCE (ventana única de comercio exterior), y verificar que las solicitudes, pago y la DUE (documento único de escala), para la recepción y despacho de naves.
	Verificar las solicitudes y coordinar con las agencias marítimas para realizar la recepción y despacho de las naves.
	Conceder la autorización de zarpe sanitario, previa evaluación de riesgo, según el anexo II del RIS.
	Verificar que se haya dado cumplimiento a las recomendaciones y observaciones notificadas durante la recepción de la nave.
	Solicitar información al capitán de la embarcación del estado de salud de la tripulación y/o pasajero para la evaluación y notificación de eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública.
	Conceder "la patente sanitaria" documento por el cual se certifica que la nave se encuentra apta para zarpar.
	Practicar reconocimiento médico de las personas a bordo de una nave, que aquejan alguna enfermedad no considerada en el RSI y normas internacionales
	Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.
REQUISITOS	Título profesional de médico general a nombre de la nación.
	Capacitaciones: RCP básico, y actualización de enfermedades metaxénicas.
	Ofimática: BASICO.
	Idiomas: BASICO.
	Colegiatura: SÍ REQUIERE.
	Serums: SÍ REQUIERE.
	Habilidad profesional: SÍ REQUIERE
	Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 01 año posterior a la dación del título profesional incluye Serums
	Experiencia mínima presentando servicios en el sector público: 01 año de experiencia demostrada, posterior a la dación del título profesional. incluido Serums.
Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 6 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 30 DE JUNIO DEL 2020.
	Remuneración mensual: S/. 4, 500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 04 - MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA - SERVICIO DE MEDICINA</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Medicina Interna a pacientes adultos con patologías no quirúrgicas, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento para mejorar la salud de la población dentro del marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable.
	Atender pacientes con patologías no quirúrgicas en situación de emergencia.
	Realizar procedimientos invasivos relacionados a la especialidad.
	Estabilizar y referir a pacientes para atención de alta complejidad de acuerdo a norma vigente.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requerida por otros servicios.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Medicina Interna emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: a. Manejo de Disturbios Hidroelectrolíticos y Acido Básico. RCP avanzado; b. manejo avanzado de la vía aérea y soporte ventilatorio; c. Interpretación de Electrocardiograma; d. Interpretación básica de Tomografía Multicorte y Resonancia.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
	*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 6 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 30 DE JUNIO DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales:	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 05 - MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención médica especializada en Endocrinología al paciente con patología no quirúrgica de mediana complejidad según guía de práctica clínica para la disminución de la morbimortalidad en el marco del Modelo de atención Integral de Salud
Funciones del Puesto:	Brindar atención médica especializada a pacientes de acuerdo a las guías de práctica clínica vigente.
	Realizar procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de la especialidad.
	Elaborar informes y certificados médicos cuando corresponda.
	Atender las interconsultas solicitadas a la especialidad y participar en las juntas médicas.
	Durante los cambios de turno realizar el reporte de incidentes y situación de la atención a pacientes, al médico entrante.
	Participar en la elaboración y la actualización de las guías de prácticas clínicas y procedimientos, en el campo de su especialidad.
	Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital.
	Realizar el llenado de datos y atenciones en los registros institucionales (historias clínicas, FUA y otros).
	Realizar la prevención, control y notificación de incidentes y eventos adversos, derivados del proceso de atención de pacientes.
	Realizar otras funciones afines del ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: Acreditar capacitaciones y/o actividades de actualización profesional a fines a la especialidad médica convocada como mínimo de 51 horas o 3 (tres) créditos realizados desde el 2013 a la fecha, con posterioridad a la obtención del Título Profesional.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE	
*Competencias Genéricas: Actitud de servicio, compromiso, responsabilidad, adaptación y flexibilidad.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 06 - MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA - SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Analgésica y Anestésica a pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías de práctica clínica y procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de tratamiento, para mejorar la salud de los pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Realizar tratamiento del dolor crónico a pacientes con patologías.
	Realizar la verificación de condiciones adecuadas con el equipo de trabajo para ejecutar una cirugía segura.
	Verificar la operatividad de equipos, materiales, medicamentos e insumos necesarios requeridos para el acto quirúrgico.
	Realizar evaluación pre anestésica a pacientes tributarios de cirugía.
	El registro completo de los hechos anestésicos y medicamentos administrados, garantizando calidad al paciente de mediana complejidad.
	Administrar anestesia general y regional según corresponda al procedimiento quirúrgico.
	Atender a pacientes post operados en sala de recuperaciones y dar alta de sala cuando sea oportuno.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridos por otros servicios
	Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
	Requisitos
Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Anestesiología emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).	
Capacitaciones: Terapia del dolor, anestesiología, cuidados críticos; Reanimación cardiopulmonar, avances en anestesiología; Administración de todo tipo de anestesia en pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores.	
Ofimática: NIVEL BASICO	
Idiomas: NIVEL BASICO.	
Colegiatura: SI REQUIERE.	
Habilidad profesional: SI REQUIERE.	
Serums: SI REQUIERE.	
· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)	
· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)	
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 07 - TÉCNICO EN RADIOLOGÍA - SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO</b>
Misión del Puesto:	Realizar actividades técnicas de apoyo al diagnóstico por imágenes, de acuerdo a las guías o protocolos de atención del establecimiento de salud, que coadyuven a la definición y tratamiento de problemas de salud del usuario, que contribuya a mejorar la capacidad de respuesta institucional.
Funciones del Puesto:	Aplicar métodos y procedimientos radiográficos para la obtención de imágenes representativas del cuerpo humano con alta calidad diagnóstica.
	Evaluar las imágenes radiográficas obtenidas, empleando un control de calidad idóneo (anatomía y semiología radiográfica, física radiológica).
	Relacionar el problema clínico con el método o procedimiento radiográfico.
	Aplicar las normas de protección radiológica y bioseguridad en los diversos estudios radiológicos.
Requisitos	Formación académica: TECNICA SUPERIOR CON TITULO DE TECNICO EN ENFERMERIA O AFINES. SE REQUIERE LICENCIA IPEN ACTUALIZADA.
	Capacitaciones: Pasantía en RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA.
	Conocimientos: Física, anatomía y fisiología.
	Ofimática: NIVEL BASICO
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 01 AÑO.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: no requiere.
	*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 2, 560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 08 - TECNICO ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE ADMINISTRACION</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA ML y SIAF, en la Elaboración de Órdenes de Compra y de Servicio, utilizando la Interface SIGA – SIAF.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Manejo de la Plataforma Catalogo Electrónico – Perú Compras.
	Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA ML y SIAF, en la Elaboración de Órdenes de Compra y de Servicio, utilizando la Interface SIGA – SIAF.
	Elaboración de Cuadros Comparativos.
	Elaboración de Informes solicitando Certificaciones Presupuestales y Asignación de PCA.
	Otras actividades que le asigne el jefe inmediato
<b>REQUISITOS</b>	FORMACIÓN ACADÉMICA: TITULO TECNICO EN ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, COMPUTACION
	CONOCIMIENTOS: :Conocimiento en Perú Compras - Catalogo electrónico, Conocimiento en SIGA – ML, Conocimiento en SIAF – GR; Conocimiento en SIGA – ML INTERFASE SIAF
	OFIMÁTICA: OFIMATICA BÁSICA
	IDIOMAS: NO REQUIERE
	COLEGIATURA: NO REQUIERE
	HABILIDAD PROFESIONAL: NO REQUIERE
	· EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 1 AÑO.
	· EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUESTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 1 AÑO.
	· EXPERIENCIA MÍNIMA PRESTANDO SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO: NO REQUIERE.
*COMPETENCIAS GENÉRICAS: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 6 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 30 DE JUNIO DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 2, 000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 010 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE ADMINISTRACION</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	Apoyar actividades administrativas específicas en Área de Admisión.
<b>Funciones del Puesto:</b>	Apoyar en la elaboración de directivas, documentos y procedimientos archivísticos: retención en custodia, transferencia y depuración de documentos conforme a normatividad vigente.
	Clasificar, ordenar, codificar y archivar los documentos recibidos.
	Llevar el control de los vencimientos de los documentos en archivo y proponer las acciones de transferencia, depuración o eliminación.
	Atención al público en ventanilla, central telefónica, admisión de emergencia y admisión de consultorios.
	Registrar, Archivar y Remitir documentación o información, con el fin de mantener actualizado el archivo físico y digital como soporte a las actividades del área.
	Apoyar en la sistematización y redacción de documentos para la ejecución de los procesos asignados al área.
	Apoyo en gestión documentaria interna y externa.
	Cumplir las demás funciones que le asigna su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	FORMACIÓN ACADÉMICA: CONSTANCIA O CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS.
	Conocimientos: Aplicación de los procesos y procedimientos de archivo clínico, Noma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN Participación activa en talleres de calidad de servicio.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: NO REQUIERE
	Habilidad profesional: NO REQUIERE
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: NO REQUIERE
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: NO REQUIERE
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
<b>Condiciones esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 6 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 30 DE JUNIO DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 1, 200.00 (MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 011 - CHOFER DE AMBULANCIA – AREA DE SERVICIOS GENERALES.</b>
Misión del Puesto:	Conducir vehículo de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
Funciones del Puesto:	Conducir vehículo de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
	Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo a fin de detectar posibles irregularidades de su funcionamiento.
	Reportar y requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado.
	Realizar la limpieza externa y cabina de piloto del vehículo, entregando a su relevo la unidad limpia.
	Velar por la seguridad y cuidado del vehículo y los equipos biomédicos que se encuentren dentro del vehículo.
	Emitir informes sobre asuntos de su competencia.
	Otras que le asigne el jefe inmediato.
Requisitos	FORMACIÓN ACADÉMICA: SECUNDARIA COMPLETA, Acreditar Brevete AIIB vigente y Constancia de Record de conductor emitido por el MTC
	Conocimientos: Curso de Piloto de ambulancia, Curso de Paramédico.
	Ofimática: NO REQUIERE.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: NO REQUIERE
	Habilidad profesional: NO REQUIERE
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 5 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 5 AÑOS.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 2, 000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES)
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 012 - MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA - SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención especializada en Ginecología y Obstetricia a pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías de práctica clínica y procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento, para mejorar la salud de los pacientes jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación estable o urgencia.
	Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas de salud sexual y reproductiva, de mediana complejidad en situación de emergencia.
	Realizar procedimientos quirúrgicos gineco-obstétricos de mediana complejidad, a pacientes que requieren cirugía electiva o de emergencia.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridos por otros servicios
	Realizar ecografías Gineco-obstétricas, genéticas, morfológicas, dopler e histerosonografía. Realizar ecografías mamarias.
	Estabilizar y referir pacientes para atención de procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de alta complejidad de acuerdo a la normativa vigente.
	Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Gineco Obstetricia emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: Ecografía Obstétrica Ginecológica, ecografía mamaria; Cirugía abierta y laparoscópica. Colposcopia, histeroscopia; Climaterio, infertilidad, ginecología pediátrica, pruebas de bienestar fetal.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NIVEL BASICO.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 01 AÑO	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 12 MESES.
	Inicio: 15 DE ENERO DEL 2020.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**III. Cronograma y Etapas del Proceso.**

**Todos los resultados de cada etapa de la presente convocatoria serán publicados en Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura, y en las fechas antes establecidas.**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	DESDE EL 31 DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 9 DE ENERO DEL 2020	AREA DE RECURSOS HUMANOS
2	Publicación de la convocatoria en: <a href="http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/">http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/</a>	DEL 06 DE ENERO AL 10 DE ENERO DEL 2020.	AREA DE RECURSOS HUMANOS
3	Presentación del currículum documentado: Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura.	DEL 7 DE ENERO AL 10 DE ENERO DEL 2020	AREA DE RECURSOS HUMANOS
<b>EVALUACIÓN</b>			
4	Evaluación del currículum documentado.	DEL 8 DE ENERO AL 11 DE ENERO DEL 2020.	COMISION EVALUADORA
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular	11 DE ENERO DEL 2020.	COMISION EVALUADORA
8	Entrevista	13 DE ENERO DEL 2020	COMISION EVALUADORA
9	Publicación de resultado preliminar en <a href="http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/">http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/</a>	13 DE ENERO DEL 2020	COMISION EVALUADORA
10	Presentación de Impugnaciones y Resolución de Impugnaciones, publicación de resultados finales. De 8.00 am hasta 12.00 m.	14 DE ENERO DEL 2020	COMISION EVALUADORA
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
11	Suscripción del Contrato	15 DE ENERO DEL 2020	AREA DE RECURSOS HUMANOS
12	Registro del Contrato	15 DE ENERO DEL 2020	AREA DE RECURSOS HUMANOS

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**IV. De la etapa de evaluación**

Las evaluaciones del proceso de selección tendrán puntajes máximo y mínimo, distribuyéndose de la siguiente manera:

**IV.1 Evaluación curricular descriptiva.**

Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, en cuanto a formación académica, capacitaciones requeridas y experiencia laboral. La valoración será en términos de “apto” y “no apto”. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje.

**IV.2 Evaluación del currículum documentado**

Los postulantes que obtengan la nota mínima de 22.00 puntos en la evaluación de conocimientos, participarán en la evaluación del currículum documentado que consiste en la verificación de la información brindada por el postulante en el currículum descriptivo, la misma que debe encontrarse debidamente sustentada con la documentación correspondiente. Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Currículum documentado	40%	.....	40.00

**IV.4 Entrevista**

La entrevista será realizada por el comité de selección y se evaluarán las competencias conductuales de los postulantes. Esta evaluación tiene puntaje y será sumado para el Puntaje Final.

De acuerdo a las funciones descritas en el perfil del puesto, se evaluará una de las tres competencias conductuales definidas por el Ministerio de Salud:

- Orientación al servicio;
- Compromiso ético, y;
- Trabajo en equipo.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Entrevista	60%	.....	60.00

**V. Documentación a presentar.**

Los postulantes deben tomar en cuenta las siguientes precisiones:

1. Presentar los siguientes formatos:
  - a) Carta de presentación.
  - b) Currículum descriptivo.
  - c) Declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

- d) Declaración jurada para bonificación por discapacidad (si fuera el caso)
- e) Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (si fuera el caso)
- f) Los Títulos profesionales, Títulos Técnicos, Certificados de Egresados, Certificados de Estudios escolares, se deberán presentar en copia fedateada.
- g) Para los Profesionales Asistenciales es obligatoria la Presentación de la Resolución de SERUMS, y Certificado de habilidad vigente en copia fedateada, en caso de ganar el concurso deberán presentar la constancia de habilidad profesional en la etapa de suscripción del contrato.
- h) Para el caso de los Técnicos Asistenciales es necesario la presentación del Título Profesional de Técnico, y su Resolución de haber cumplido sus estudios técnicos.
- i) Las Capacitaciones deberán presentarse en copia fedateada, y solo se consideraran las realizadas a partir del año 2011.

La información consignada en los formatos b,c,d y e tienen carácter de declaración jurada, siendo que el postulante asume la responsabilidad legal de la información consignada en dichos documentos sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes que no presenten las declaraciones juradas debidamente firmadas, quedarán descalificados del proceso de selección.

- 2. Los postulantes presentarán la documentación sustentatoria de la información consignada en el Currículum descriptivo. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será descalificado.
- 3. El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberá ser acreditado únicamente con copias simples de diplomas, constancias de estudios realizados, certificados de trabajo y/o constancias laborales o contratos (inicio y fin en el puesto).

Casos especiales:

- Para acreditar tiempo de experiencia por designación o similar, deberá presentar copia del documento de designación, así como el cese del mismo.
  - Para acreditar habilidad profesional (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de Certificado de Habilitación del Colegio Profesional correspondiente.
  - Para acreditar el SERUMS (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de la Resolución de termino del SERUMS.
- 4. Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad-DNI vigente, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección.
  - 5. El Currículum Vitae documentado deberá estar ordenado cronológicamente y foliado. Este documento no será devuelto al postulante.
  - 6. La documentación se presentará en un folder de manila A4 y foliado.
  - 7. La recepción de la documentación del postulante será: Zona Industrial II Mz H Lt 1 del distrito y provincia de Paita y departamento de Piura.

Señores: Comisión de Evolución del Concurso Cas N° 001 – 2020 – HLMP.

Entidad convocante: Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Convocatoria N° 001 – 2020 – HLMP. Fecha año.....

Puesto.....

Nombres y apellidos.....

DNI.....

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**VI. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso de reclutamiento y selección:**

1. Declaratoria de desierto del proceso:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados

**VII. De las Bonificaciones**

- a. Para el caso de postulantes Licenciados de la Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, siempre que el postulante lo haya indicado en el curriculum descriptivo y haya acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente.
- b. Bonificación por SERUMS. A los postulantes profesionales que hubieran realizado el SERUMS, se les bonificará con un porcentaje adicional sobre el puntaje total obtenido en el proceso de selección, de acuerdo al quintil de pobreza establecido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), conforme a la siguiente tabla, siempre lo haya indicado en el curriculum descriptivo y/o haya acreditado con su Resolución de término de SERUMS.

Categorías	Quintil	Bonificación
A	Quintil 1:	15%
B	Quintil 2:	10%
C	Quintil 3:	5%
D	Quintil 4:	2%
E	Quintil 5:	0%

- c. Bonificación por discapacidad. Para el caso de postulantes con discapacidad, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que el postulante lo haya indicado en el currículum descriptivo y lo haya acreditado con una copia del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

**Las bonificaciones que corresponda aplicar en cumplimiento de las normas especiales y específicas, se utilizarán para adicionar la calificación mínima de 70.00 puntos.**

**VIII. Resultados del proceso**

Para ser declarado ganador se tomara en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el mínimo de 70 puntos, será considerado como “GANADOR” del puesto convocado.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

- Cualquier controversia o interpretación a las bases, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión de Selección, según le corresponda.

Puntaje total:

$$PT= (P2) + (P3)$$

**Leyenda**

<b>PT</b>	<b>P2</b>	<b>P3</b>
Puntaje Total	Evaluación curricular	Entrevista

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Conocimientos</b>			
<b>Currículum</b>	40%	.....	40.00
<b>Psicológica</b>	.....	No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>Entrevista</b>	60%	.....	60.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70.00</b>	<b>100.00</b>

*El puntaje mínimo aprobatorio será de 60 puntos.*

## **IX. Anexos.**

1. Formato de carta de presentación.
2. Formato de currículum descriptivo.
3. Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.
4. Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas (De ser el caso).

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**1.- Formato de carta de presentación**

Señores

MINSA/DISA/DIRESA/GERESA/RED/HOSPITAL

**PRESENTE**

Yo,.....(Nombre s y apellidos), identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para postular al proceso convocado por MINSA/DISA/DIRESA/RED/HOSPITAL, según detalle:

Entidad:	
Convocatoria N°:	
Puesto:	
Órgano u unidad orgánica.	

Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requerimientos establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente:

1. Curriculum descriptivo
2. Copia de DNI
3. Declaración jurada de inhabilitación para la función pública
4. Declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (De ser el caso).
6. Copia de Resolución de Terminación de SERUMS (De ser el caso).

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

D.N.I:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**2.- Formato de currículum descriptivo**

CONVOCATORIA N°

I.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres			
DNI N°/Carnet de extranjería N°		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Estado civil		e-mail:	
Teléfono celular		Teléfono Fijo	

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesión/Técnico/Auxiliar					
	Institución educativa	*Nivel Alcanzado	Mes/Año		AÑOS/ MESES DE ESTUDIOS.
			Desde	hasta	
Formación técnica o Auxiliar					
Formación universitaria					
Maestría					
Doctorado					

III. DIPLOMADO Y ESPECIALIZACIONES

Diploma	I Institución educativa	**Nivel Alcanzado	Periodo de estudio
Especialización	Institución educativa	*Nivel alcanzado	Periodo de Estudio

\*Nivel alcanzado: egresado/grado

\*\*Nivel alcanzado: egresado/titulo

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**IV.- CURSOS**

Cursos	Institución educativa	Periodo de estudio	N° de horas
Cursos: cursos, talleres, foros, conferencias, pasantías charlas, incluye ofimática e inglés, solo aquellos que están acorde a los requisitos del puesto.			

**V.- EXPERIENCIA LABORAL**

V.- EXPERIENCIA LABORAL					
Institución	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Experiencia	
				Años	Meses.
			Total años de experiencia		
FECHA: ...../...../...../20.....					
Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado vía correo electrónico, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.					

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**3.- Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_ y profesión/ocupación/oficio, natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de Departamento de \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, (de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional\*.
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido — RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No percibir otros ingresos del Estado.
9. No estar inscrito en el registro de Deudores alimentarios morosos -REDAM

\*Si fuera el caso

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**4.- Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad**

Yo,.....con  
D.N.I. N° ....., de .....años de edad, de estado civil ....., y  
profesión ....., postulante al puesto de..... declaro  
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM.:

Ser discapacitado con **REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N°**  
..... emitida por el CONADIS que, según lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N°  
27050, Ley General de la persona con Discapacidad, otorga una  
bonificación del quince por ciento (15%) en los concursos públicos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo  
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o  
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la  
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I.:

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**5.- Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Yo, ..... con  
D.N.I. N° ....., de .....años de edad, de estado civil ....., y  
profesión ....., a fin de cubrir el puesto de..... declaro  
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° ....., y de  
conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-  
SERVIR/PE, que establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%)  
sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la  
Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo  
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o  
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la  
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

D.N.I.:

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

Formato N° 4: Modelo de rotulo

Señores.....

Entidad convocante.....

Convocatoria N° .....fecha.....año.....

Puesto.....

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**Formato N° 5: Lista de chequeo para la evaluación del currículum descriptivo y documentado**

Componentes del perfil del puesto	Evaluación Currículum descriptivo		Evaluación Currículum documentado		Observaciones
	Cumple	No cumple	Tiene	No tiene	
Profesión					
Formación académica*					
Capacitación*					
1.-					
2.-					
.....					
Ofimática*					
Idiomas *					
Colegiatura*					
Habilidad profesional*					
SERUMS*					
Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado*					
Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado *					
Experiencia mínima prestando servicios en el sector publico *					
VALORACIÓN GLOBAL					

\*De ser el caso

**Instrucciones para la evaluación del currículum descriptivo:**

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con cada criterio de cada componente del perfil del puesto.
2. Coloque un check o aspa en la columna “cumple” o “no cumple” de acuerdo al resultado de la evaluación.
3. En la columna “observaciones” registre cualquier dato que considere relevante a ser tomado en cuenta en la valoración final del postulante.
4. Realice la evaluación global en función a si “cumple” o “no cumple”, según el siguiente criterio:
  - o Cumple: cumple con todos los criterios de todos los componentes del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
  - o No cumple: no cumple con al menos uno (01) de los criterios de cualquier componente del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

**Instrucciones para la evaluación del currículum documentado:**

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con los documentos que evidencie el cumplimiento de lo exigido en los criterios de cada componente del perfil del puesto.
2. evalúe el resultado en función a si “tiene” o “no tiene”, según se cuente o no con el documento que evidencie lo que, en la Lista de chequeo del currículum descriptivo, se ha consignado como “cumple”.
3. Realice la evaluación global en función a si “tiene” o “no tiene”, según el siguiente criterio:
  - o Tiene: tiene todos los documentos de todos los criterios y de todos los componentes del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
  - o No tiene: no tiene al menos uno (01) de los documentos de cualquier criterio de cualquier componente del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” de la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**Formato N° 6: Resultados de la evaluación del currículum descriptivo**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :		
<b>Nº</b>	<b>Nombre del Postulante</b>	<b>Resultado</b>
1		<b>Aptos</b>
2		<b>Aptos</b>
3		<b>Aptos</b>
4		<b>Aptos</b>
5		<b>Aptos</b>
...		
N		

**Observaciones:**

.....  
.....  
.....

....., ..... de ..... de 2,01...

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

**Formato N° 7: Resultados de la evaluación de conocimientos**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :		
Nº	Nombre del Postulante	Resultado
1		Aprobado
2		Aprobado
3		Aprobado
4		Aprobado
5		Aprobado
...		
N		

**Observaciones:**

.....  
.....  
.....

....., ..... de ..... de 2,01...

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**Formato N° 8: Resultados de la evaluación del currículum documentado**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :			
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :			
Nº	Nombre del Postulante	Puntaje	Resultado
1		20 puntos	Aprobado
2		20 puntos	Aprobado
3		20 puntos	Aprobado
4		20 puntos	Aprobado
5		20 puntos	Aprobado
...			
N			

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

....., ..... **de** ..... **de 2,01...**

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**Formato N° 9: Cuadro de Resultados Finales**

<b>ENTIDAD:</b>						
<b>CONVOCATORIA N°:</b>						
<b>PUESTO</b>						
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>						
<b>N°</b>	<b>Nombre del postulante</b>	<b>Evaluación de conocimientos Puntaje Total (40 Puntos)</b>	<b>Evaluación curricular Puntaje Total (20 Puntos)</b>	<b>Entrevista Puntaje Total (40 Puntos)</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Resultado</b>
1						Ganador
2						Accesitario
3						...
4						..
5						..
6						...

....., ..... **de** ..... **de 2,01...**

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

**Nº \_\_\_\_\_ (indicar número del Contrato)**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte \_\_\_\_\_ (**nombre de la entidad**), con Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (**domicilio legal de la entidad**), representado por \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (**indicar cargo y/o puesto del representante de la entidad**), quien procede en uso de las facultades previstas en \_\_\_\_\_ (**indicar resolución y/o documento en el que constan las facultades del representante de la entidad**), a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ (**nombre del trabajador**), identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ y Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “régimen CAS”).
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000001-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como \_\_\_\_\_ (**indicar puesto y/o cargo**) en la unidad orgánica y/o área \_\_\_\_\_ (**indicar dependencia, unidad orgánica y/o área donde se prestará el servicio**), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día \_\_\_\_\_ (**indicar fecha de inicio**) y concluye el día \_\_\_\_\_ (**indicar fecha de término**), dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

**CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO**

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

**CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**EL TRABAJADOR** percibirá una remuneración mensual de S/. \_\_\_\_\_ (**indicar monto en números**) Nuevos Soles (\_\_\_\_\_) (**indicar monto en letras**), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

**LA ENTIDAD** hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de **EL TRABAJADOR**.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**EL TRABAJADOR** prestará los servicios en \_\_\_\_\_ (*indicar lugar de prestación del servicio*). La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR**

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR**

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de quince (15) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN**

**EL TRABAJADOR** podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO**

**LA ENTIDAD** se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR**

**LA ENTIDAD**, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

# HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

**EL TRABAJADOR** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTROGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

#### 1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

#### 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 001 – 2020 – HLMP**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES**

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.